



Este miércoles.

SELLO CUARTO, VEDANTE
MARAVÉDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CUATRO.

Publico el Numero y Juzgado desta M. N.
y M. L. Ciudad de Lorca, y mayor de su Ayun-
tamiento, Doy fe como en el Cavildo celebrado
oy dia de la fecha, en vista de la orden ante-
cedente se hizo el Acuerdo de Fenox siguiente

Agg. En este Ayuntamiento se ha visto una orden
del M. S. Presidente de la Real Chancilleria
de Granada para que esta Ciudad Informe con
Justificacion el legitimo valor desta vara es-
pecificando con Individualidad, distincion, y la
mas Copiosa menudencia, que Salario desfru-
ta actualmente, si en calidad de Sueldo fijo,
Gratificacion, o ayuda de Costa, Ya perpetuo, Ya
temporal, Sobre que fondos, si de Propios, Ren-
tas, u Otro qualquier Ramo, por que Ferreria
se satisfaca, en virtud de q. Ordenes y Reglam.
segun la practica y lo que conste en el Archivo
y a lo que asiendos en un Juicio prudencial
los Emolumentos aduentados de Mayo, la fha
de esta orden de veintey dos de noviembre
de Octubre, segun enterada esta Ciudad Acorde

